



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.  
CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 23 ABR 2021

VISTO:

El EXP-USL: 1968/2021. Solicita llamado a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER INTERINO, para el Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría, con temas relativos a "Diagnóstico por Imagen, Ortesis y Prótesis", y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 10 – Formación Profesional, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por la renuncia del Dr. Carlos Guillermo SIMONDI.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS N° 36/2016.-

Que el Consejo Departamental, en su sesión del día 30 de marzo del 2021, avala lo solicitado por el área.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia de crédito disponible.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Inscripción Aspirantes publica y abierta a cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, CARÁCTER INTERINO, para el Área 10 – Formación Profesional, del Departamento de Kinesiología y Fisiatría.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.-

ARTÍCULO 3º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 4 de mayo del 2021, y hasta el día 6 de mayo del 2021, de 8:00 a 13:00h por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. Gisela Lorena FRANZI.-

Esp. Juan Marcelo CAMARGO.-

Lic. Federico Edgar MUÑOZ BALBO.-

SUPLENTE:

Lic. María Vanesa GUGLIERMO.-

Lic. Enzo Emilio RUTA.-

Dr. Rodrigo Sebastián VILLARREAL.-

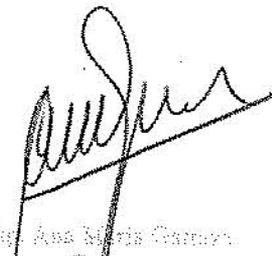
ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N°

mbg

168

  
Esp. Silvana Carlana V.L.G.A.  
Secretaría General  
Facultad de Cs. de la Salud  
UNSL

  
Esp. Ana María Garrón  
Decana  
Facultad de Cs. de la Salud  
UNSL

